

**INSTRUCTIVO - 2026**  
**INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA PARA EGRESADOS EDUCACION FISICA**  
**INSCRIPCIÓN PARA CUBRIR CARGOS INTERINOS Y/O SUPLENTES**  
**CENTROS DE EDUCACION FISICA Y PLANTAS DE CAMPAMENTOS EDUCATIVOS**

**INFORMACIÓN GENERAL:**

La Inscripción Complementaria para cargos y horas cátedras, de Centros de Educación Físicas y Plantas de Campamento Educativos (Resolución Nº 1462), será durante el mes de marzo para todos aquellos Profesores de Educación Física **egresados que hayan recibido su título entre el 1 de Julio del año 2025 al 31 de marzo del año 2026** en curso, según lo establece el Artículo 89 del Estatuto Docente, Ley 14.473.

Las/os **Egresadas/os de la Provincia del Neuquén** y de Universidad Nacional del Comahue deberán presentar:

- Título y analítico; rendimiento académico y/o constancia de finalización de estudios firmados y sellados completos.

Las/os **Egresadas/os de otras Provincias** y de Instituciones privadas deberán presentar:

- Título registrado en la Dirección de Títulos del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:**

Las inscripciones se realizarán desde el 01 al 31 de marzo de 2026 inclusive.

**FORMAS DE INSCRIPCIÓN:**

- Utilizando el PU (Portal Único) del CPE <https://edutics.neuquen.edu.ar/>

**REGISTRO DE TITULO/S EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TÍTULOS**

El trámite de Registro de Título se inicia desde el Portal Docente accediendo a **Mis Títulos** donde se realiza el Registro de Títulos. Se recomienda prestar atención al tutorial incorporado para efectuar este trámite correctamente.

Si el título adjuntado reúne los requisitos de legalidad correspondientes, el interesado recibirá un correo confirmando que puede sacar un turno para ser atendido por personal de la Dirección Provincial de Títulos al cual asistirá, presentando el/los originales del /los títulos que haya enviado previamente para su análisis. En caso que el **Título sea entregado por la Institución con el número de Registro** correspondiente, deberá luego enviar a **“Subir documentación”** y compartirlo con la junta Ad-Hoc de Educación Física.

**ANTECEDENTES PENALES NACIONALES**

Los docentes deberán presentar la constancia de Antecedentes Penales Nacionales 2026, requisito fundamental y excluyente para ser valorado; la declaración jurada Resolución N° 1501/22, anexo 1, no será un documento válido para dicha inscripción. Vencido este plazo de inscripción, no se permitirán anexar documentación en el periodo de reclamo.

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN

- El/la aspirante deberá registrarse en el Portal ([www.edutics.neuquen.gov.ar](http://www.edutics.neuquen.gov.ar)). Una vez ingresado al Portal encontrará videos tutoriales que explican cómo inscribirse en cada una de las Juntas de Clasificación. En muchos lugares encontrará botón “+ INFO” que ofrece información adicional para ayudar al aspirante durante su inscripción.

DISTRITOS EN LOS QUE SE PUEDE INSCRIBIR:

Distrito I y VIII, Distritos II y XIII; Distrito III; Distritos IV y XI; Distrito V y XIV; Distritos VI y XII; Distrito VII; Distrito IX; Distrito X. Resolución 383/21

| DISTRITO                                                          | CEF Y PCE                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1- 8 (Neuquén Capital)                                            | <div>➤ CEF N° 1- CEF N° 4- CEF N° 13</div> <div>➤ PCE N° 1</div>              |
| 2-13 (Cutral Co, Picún Leufú, Piedra del Águila)                  | <div>➤ CEF N° 2- CEF N° 3- CEF N° 17</div> <div>➤ PCE N° 9</div>              |
| 3 (Zapala)                                                        | <div>➤ CEF N° 6</div>                                                         |
| 4-11(Alumine, Junín de Los Andes)                                 | <div>➤ CEF N° 8- CEF N° 14</div> <div>➤ PCE N° 2- PCE N° 11</div>             |
| 5 - 14(Chos Malal, Andacollo, Buta Ranquil, Las Ovejas)           | <div>➤ CEF N° 5- CEF N° 11- CEF N° 15 – CEF N° 21</div> <div>➤ PCE N° 7</div> |
| 6 y 12(San Patricio del Chañar, Rincón de los Sauces, Centenario) | <div>➤ CEF N° 10- CEF N° 22- CEF N° 23</div>                                  |
| 7 (El Huecú, Las Lajas, Loncopué)                                 | <div>➤ CEF N° 18- CEF N° 19- CEF 20-</div>                                    |
| 9 (San Martin De Los Andes, Villa La Angostura)                   | <div>➤ CEF N° 7- CEF N° 9</div> <div>➤ PCE N° 3- PCE N° 10- PCE NONTHUE</div> |
| 10 (Plottier, Senillosa)                                          | <div>➤ CEF N° 12- CEF N° 16</div>                                             |

CARGOS EN LOS QUE SE PUEDE INSCRIBIR:

Se recibirán inscripciones como aspirantes a cubrir cargos en CEF, PCE según se detalla a continuación **Profesor y Preceptor** (Cargos de preceptor Distrito 1 y 8 / Distrito 3 / Distrito 5 y 14 / 4 y 11 / 9 ).

CENTROS DE EDUCACION FISICA (CEF)

| ESTABLEC. | LOCALIDAD                     | Profesor | Preceptor |
|-----------|-------------------------------|----------|-----------|
| CEF Nº 1  | Neuquén Cap.                  | SI       | SI        |
| CEF Nº 2  | C. Co. - Plaza Huincul        | SI       | -         |
| CEF Nº 3  | Picún Leufú                   | SI       | -         |
| CEF Nº 4  | Neuquén Cap.                  | SI       | SI        |
| CEF Nº 5  | Chos Malal                    | SI       | SI        |
| CEF Nº 6  | Zapala                        | SI       | SI        |
| CEF Nº 7  | Villa la angostura            | SI       | SI        |
| CEF Nº 8  | Junín de los Andes            | SI       | SI        |
| CEF Nº 9  | San Martín de los Andes       | SI       | SI        |
| CEF Nº 10 | San Patricio del Chañar       | SI       | -         |
| CEF Nº 11 | Andacollo – Hco – L.O. - Vvco | SI       | SI        |
| CEF Nº 12 | Senillosa                     | SI       | -         |
| CEF Nº 13 | Neuquén Cap.                  | SI       | SI        |
| CEF Nº 14 | Aluminé                       | SI       | -         |
| CEF Nº 15 | Buta Ranquil - Barrancas      | SI       | -         |
| CEF Nº 16 | Plottier                      | SI       | -         |
| CEF Nº 17 | Piedra del Águila             | SI       | -         |
| CEF Nº 18 | EL Huecú- El Cholar           | SI       | -         |
| CEF Nº 19 | Las Lajas                     | SI       | -         |
| CEF Nº 20 | Loncopue                      | SI       | -         |
| CEF Nº 21 | Las Ovejas                    | SI       | -         |
| CEF Nº 22 | Rincón de los Sauces          | SI       | -         |
| CEF Nº 23 | CENTENARIO                    | SI       | -         |

PLANTAS DE CAMPAMENTOS EDUCATIVOS (PCE)

| ESTABLEC. | LOCALIDAD                   | Profesor |
|-----------|-----------------------------|----------|
| PCE Nº 1  | Neuquén Cap.                | SI       |
| PCE Nº 2  | Junín de los Andes          | SI       |
| PCE Nº 3  | Villa la Angostura          | SI       |
| PCE Nº 7  | La Matancilla (Vilu Mallin) | SI       |
| PCE Nº 9  | Cerro León (Picun Leufu)    | SI       |
| PCE Nº 10 | Chachín (SMA)               | SI       |
| PCE Nº 11 | Villa Pehuenia              | SI       |
| PCE NTH   | MA)                         | SI       |

DOCUMENTACION VALORABLE

También se podrá incluir para su valoración la siguiente documentación:

1-CONSTANCIAS DE SERVICIO (INSTITUCIONES PRIVADAS Y OTRAS PROVINCIAS)

- Las constancias de servicio de los Establecimientos **Educativos Privados** de la Provincia de Neuquén, **además** deben estar **certificadas por la Dirección Provincial de Enseñanza Privada o su equivalente**.
- Las constancias de servicio de **Establecimientos Educativos de otras Provincias**, deben ser firmadas y selladas por el director o vicedirector del Establecimiento y **además deben estar certificadas por el máximo organismo Educativo de esa Provincia**.

2- OTROS TITULOS

Para la presentación de otros títulos docentes de nivel terciario o universitario, los mismos deben ser registrados por la Dirección de Títulos y equivalencias del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, según corresponda.

3- CURSOS

Las certificaciones de cursos deberán exhibir:

- Sello de tinta o Código QR (comprobable) de la Institución organizadora.
- Firma y sello aclaratorio de los responsables y/o disertantes.
- Número de Resolución (debe coincidir con el año de realización o 2 años de antigüedad)
- Carga horaria (cuantas horas cátedras u horas reloj).
- Debe figurar que “Asistió y Aprobó”
- **Deben ser posteriores a la obtención del Título Docente.**

4- OTROS ANTECEDENTES

Seminarios, congresos, simposios, etc., deberán ser extendidas por organismos oficiales o entidades con reconocimiento oficial (personería Jurídica).

En el caso de los cursos con certificaciones virtuales, deben contar con las características descriptas anteriormente para ser valorados.

**Las certificaciones de cursos, seminarios, congresos, simposios, etc., en carácter de disertante, deberán estar acompañadas del trabajo presentado ante el organismo oficial que avaló dicho trabajo, con sellos y firmas correspondientes de la institución organizadora, además debe cumplir con los requisitos anteriormente mencionados.**

Deben ser posteriores a la obtención del título docente.

## 5- ENCUENTROS – TORNEOS

Las constancias o certificaciones de encuentros y/o torneos, deben detallar Nombre y Apellido del Docente, número de DNI, la función desempeñada por el Docente y los días de realización. Asimismo, deberán exhibir sello de tinta de la Institución organizadora, como así también la firma y sello aclaratorio de los responsables de la organización. Los mismos serán valorados desde la instancia local y se considerarán **hasta dos** participaciones por año lectivo.

Las constancias de INTERCEF deben estar firmadas por el Supervisor o por la Dirección de Educación Física.

## 6- CAMPAMENTOS EDUCATIVOS

Las constancias o certificaciones de participación en campamentos educativos, deben detallar: nombre y apellido del docente, número de DNI, la función desempeñada por el Docente y los días de realización y/o carga horaria y se consideraran **hasta dos** participaciones por año lectivo, las **constancias de plan de verano no son computables**. -

- Campamentos Educativos realizados en PCE de la Provincia del Neuquén serán firmadas por los directores de las PCE donde se realizó el mismo o Supervisor.
- Campamentos Educativos realizados en otros lugares dentro o fuera de la Provincia del Neuquén, serán firmadas por el Supervisor de Educación Física del nivel que corresponda o por el director del Establecimiento, adjuntando copia de nota de autorización firmada por el Supervisor de Educación Física.

## 7- VIAJES DE ESTUDIOS

Las constancias o certificaciones de participación en viajes de estudio, serán firmadas por el Supervisor Institucional del nivel que corresponda o por el director del Establecimiento, adjuntando copia de nota de autorización firmada por el Supervisor. (resolución 2183) y se consideraran **hasta dos** participaciones por año. -

## MISMO PUNTAJE:

Para el caso de empate de dos o más Profesores/as, se resolverá la prioridad, teniendo en cuenta:

### C.E.F - P.C.E:

- 1º. Promedio de título
- 2º. Servicios docentes generales
- 3º. Servicios Docentes en CEF y PCE